Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 33024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 3, ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 4 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO" ID N° 288.306, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF Nº 2310 de fecha 18 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los Lotes Nros. 1 y 3 y se declaran desiertos los Lotes Nro. 2, 4 y 5, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Construcción y reparación de 34 instituciones Plurianual - Programa 111 Establecimiento Educativo" I.D. N° 288.306, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de octubre de 2015 - ID Nº 288.306, han presentado ofertas las firmas: GCA S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., AVANCE DE RUBEN D. JAQUET, RICARDO AREVALO, CONSORCIO URBATEC V y FC. CONSTRUCCIONES;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el Lote N° 1 Y Lote N° 3 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO", al CONSORCIO URBATEC V, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 63, según los siguientes cuadros... 2.- DECLARAR DESIERTO el Lote 2, Lote 4 y Lote 5 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO", de conformidad al artículo 30 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 3, ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 4 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO" ID N° 288.306, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR los Lotes 1 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 *"Construcción y reparación de 34 instituciones Plurianual - Programa 111 Establecimiento Educativo"* ID N° 288.306, de este Ministerio; a la firma CONSORCIO URBATEC V, según el siguiente detalle:

LOTE 1 CANINDEYÚ						
1	2	3	4	5	6	7
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-9999	Construcción Esc. N° 4845 Virgen de la Candelaria	global	1	440.884.327	440.884.327
2	72131601-9999	Construcción Esc. N° 5721 s/n	global	1	678.416.971	678.416.971
3	72131601-9999	Construcción Esc. N° 6877 Virgen de Fátima	global	1	530.130.761	530.130.761
Total						**1.649.432.059**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33 024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 3, ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 4 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO" ID N° 288.306, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LOTE 3 CORDILLERA						
1	2	3	4	5	6	7
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-9999	Construcción Esc. Bas. N°5079 Antonio Quiñonez	global	1	500.826.996	500.826.996
2	72131601-9999	Construcción Esc. Bas. N°597 "Corazón de Jesús"	global	1	341.534.833	341.534.833
Total						**842.361.829**

2°.- **DECLARAR** desierto los Lotes 2, 4 y 5 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 *"Construcción y reparación de 34 instituciones Plurianual - Programa 111 Establecimiento Educativo"*.

3°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir los contratos respectivos.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA